## ACORDADA No. Netecientor cincuenta y uno.

## POR LA QUE SE MODIFICA LA ACORDADA Nº 618/2010.

## DIJERON:

Que, por Acordada Nº 618 del 26 de abril de 2010 se aprobó el organigrama de la Corte Suprema de Justicia. -

Que, con la promulgación de la Ley Nº 4423/2011, el Ministerio de la Defensa Pública es una persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos, por lo que el Ministerio de la Defensa Pública, a partir del mes de Enero/2012, por lo que resulta oportuna su exclusión del organigrama actual.

Asimismo, considerando que se han verificado creaciones y ajustes en las funciones de varios ámbitos de este Poder del Estado, por lo que corresponde incluir a la Dirección General de Garantías Constitucionales y a la Dirección de Derechos de la Propiedad Intelectual en el organigrama en cuestión.

Que, la Corte Suprema de Justicia tienes atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Jústicia".

Art. 1°.- Modificar el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada.

Art. 2°.- Anotars registrar destificar.

Luis Maria Benifez Filora

Ministro

Ministro

Ministro

Ministro

Ministro

Ante mi:

Miguel Oseas Albertini Sindul en Blanco

Ministro

Alejandrino Gueras Caceras

Secretario

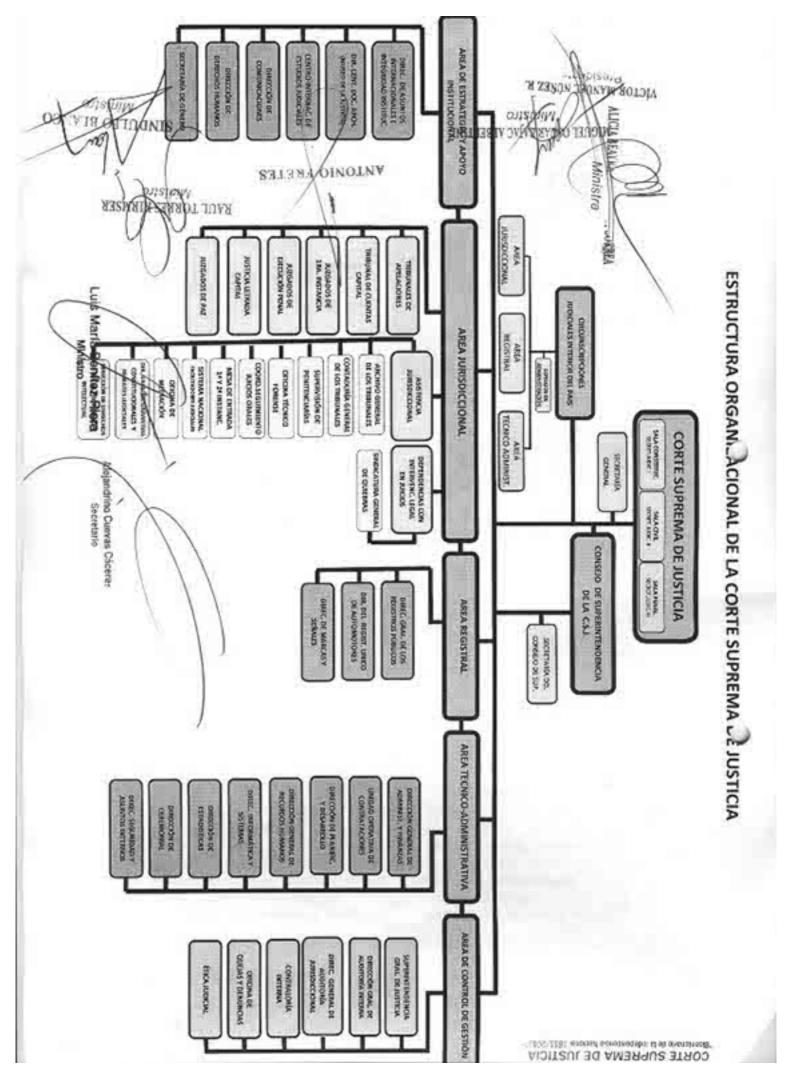


imagen 013.jpg